

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el proceso con solicitudes elevadas por el señor apoderado de la parte demandante.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 18 de septiembre de 2020.



Luis Horacio Peláez Ocampo
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso de Aprehesión y Entrega de la Garantía Mobiliaria -bien mueble (vehículo)- instaurado por RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra el señor Luis Ferneliz Arias Aparicio, rad. 2020-00048-00, para la entrega del vehículo de las siguientes características:

Marca:	CHEVROLET	Línea:	BEAT
Placas:	KCM126	Modelo:	2019
Color:	AZUL NORUEGA	Clase:	AUTOMOVIL
Chasis:	9GACE5CD8KB037180	Motor:	Z1181178HOAAX0057

a la sociedad RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, a través de su representante legal, MARÍA MERCEDES APARICIO LOZADA (c.c. 31855019), o al Dr. EFRAÍN DE J. RODRIGUEZ PERILLA (c.c. 19434083) o a quien expresamente faculden para recibir, se dispone oficiar directamente al Administrador o propietario del Parqueadero La Principal, en el municipio de Bosconia-Cesar.

En consecuencia, se dispone solicitar a la Alcaldía Municipal de Bosconia – Cesar, la devolución del despacho comisorio que le fuera enviado para la entrega del vehículo.

Se ordena oficiar a las autoridades de policía y tránsito para cancelar la orden de inmovilización del vehículo.

Se requiere a la parte demandante para que una vez le sea entregado el vehículo informe a este Despacho Judicial, para el trámite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela María Giraldo Castañeda', with a stylized flourish at the end.

**ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ**